



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Servidumbre. 110014003004-2020-00203-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1.** Reconocer personería a la abogada Deissy Jessica Gutiérrez Cristancho, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante de acuerdo a la sustitución de poder (fls. 202 y 203).
- 2.** Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Saboya - Boyacá para que ponga a disposición de esta sede judicial el título de depósito judicial que se realizó a órdenes del proceso radicado bajo 151763184001-2018-00053 de la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. contra Luisa Oralia Grajales de Burgos, Carlos Arturo Burgos Grajales y personas indeterminadas, del cual conoce el presente despacho. Secretaría proceda de conformidad.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 035 Hoy 29 de septiembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb645edcd75ec9fd1a59b262caff1d2410bc9d4a668e3a24018015134f4fd4bf**

Documento generado en 27/09/2020 04:10:59 p.m.